Personería
Municipal de Popayán

2026 – 0589
Popayán, 23 de febrero de 2026

Doctora:
MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS
OFICINA ASESORA JURIDICA
juridica@popayan.gov.co
E. S. C.

Asunto: Requerimiento de informe detallado sobre el cumplimiento del pacto en la Acción Popular (Rad. 2000372500). **Al contestar, por favor citar número de oficio**

Cordial Saludo,

La Personería Municipal de Popayán en virtud de su misión institucional y en el ejercicio de las facultades constitucionales que le asisten respecto de la salvaguarda de los Derechos Humanos y la defensa del interés público solicito a su despacho, que en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido de esta comunicación, se rinda informe detallado y actualizado sobre el estado del Pacto de Cumplimiento suscrito el 15 de enero de 2001 y aprobado mediante sentencia del 27 de febrero de 2001 por el Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, adjuntando los soportes documentales que acrediten las gestiones realizadas ante el Juez de Conocimiento.

Es prioritario para esta Personería conocer sí, tras las sanciones impuestas en 2005, la administración municipal procedió al cumplimiento de lo pactado, por tanto remitir informe que evidencie las acciones implementadas por parte de la Administración municipal.

Atentamente,

IVÁN DANIEL OVIEDO
Personero Municipal de Popayán

Proyectó: Yamilet Gutierrez- Contratista PMP
Reviso: Ivan Daniel Oviedo- Personero Municipal
Anexo: Acción Popular (Rad. 2000372500)